



PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA

MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve la integridad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización, ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar se haga con transparencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En la Comunidad de **GABRIEL LOPEZ** del Municipio de **NOCHISTLÁN** y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa **LUGAR DE COSTUMBRE** Con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por la Presidencia Municipal, autorizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Social, en la ejecución específica de la obra **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA GABRIEL LOPEZ** siendo las **14:00** horas del día **15** del mes de **DICIEMBRE DEL 2014** con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del C. Representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa a desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación, firmando de conformidad lo que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable.





OCTAVA: El vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del "AYUNTAMIENTO" fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente acta constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firma de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en **GABRIEL LOPEZ** el día **15** del mes de **DICIEMBRE** del **2014**.

PRESIDENTE

Juan Antonio
C.

TESORERO

Ramundo Gonzalez
C.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Fernando Gonzalez Sanchez
C. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

**DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL O SU EQUIVALENTE**

José Barrón González
ING. JOSÉ BARRÓN GONZÁLEZ.

SECRETARIO

Jesus Gonzalez
C.

V. CONTROL Y VIGILANCIA

Romulo Sandoval
C.

DELEGADO MUNICIPAL

Ma. Rosaria Avelar
MA. DEL ROSARIO AVELAR

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**

Rogelia Díaz
C.

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO**

Herminia Becerra Esparza
C. PROF. HERMINIA BECERRA ESPARZA



